



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00715-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora consistente en que el Juzgado proceda a elaborar Despacho Comisorio. Se ordena a Secretaría dar cumplimiento al Auto emitido el 7 de abril de 2021 [004AutoOrdenaSecuestro201900715] y proceder de elaborar el Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7f72b68e838785b03361bd33a5b0b14050f3927e4a3b48ae706c4e4dbf78bd**

Documento generado en 15/07/2022 08:30:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 033 de 18 de julio de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.